

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.  
El pago es adelantado.  
Se publica todos los días, excepto los festivos.  
Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS  
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE BELMONTE

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Instrucción de Belmonte y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en méritos de carta-orden dimanante de pieza de responsabilidad civil del sumario número 53 de 1963 seguido ante este Juzgado contra María del Carmen Feito Martínez y Africa Feito Feito, por el delito de desobediencia, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, con el veinticinco por ciento de descuento y por término de veinte días, la participación que a dichas penadas corresponde en los bienes inmuebles siguientes, que fueron embargados:

Primera.—La mitad proindiviso de la finca llamada "Veiga", destinada a prado, de una cabida aproximada de cuarenta áreas, cuyos límites son los siguientes: Norte, reguero de Lavio; Sur, camino vecinal de Cotariello; Este, camino, también de Cotariello, y Oeste, herederos de Gervasio Marinas. Tasada la mitad pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

Segunda.—Cuarta parte de la finca proindiviso llamada "Valle", también de una cabida aproximada de ochenta y cinco áreas, y cuyos límites son: Norte, carretera o camino vecinal de Castañedo a Socalina; Sur, fincas destinadas a prado de Avelino Fuentes y Salustiano Fernández; Este, igualmente con Avelino Fuentes y Angel Quintana, y Oeste, con Esperanza Fernández, destinada a prado. Tasada pericialmente la cuarta parte en 20.000 pesetas.

Tercera.—La cuarta parte proindiviso de la casa habitación y de labor, cuya situación se describe así:

Norte, camino vecinal que conduce a la Iglesia del mismo pueblo; Sur, finca conocida por "Debajo de Casa", y que pertenece a María del Carmen Feito Martínez; Este, camino que conduce al pueblo, y Oeste, camino antes mencionado en el viento Norte, con una cabida aproximada de veinte metros de largo por diez de ancho. Tasada pericialmente la cuarta parte en la cantidad de 7.000 pesetas.

Cuarta.—La cuarta parte proindiviso de un local destinado a panera, y denominada "Panera grande", cuya cabida aproximada es de unos siete metros de largo por siete de ancho, y que linda al Norte, camino que conduce a la Iglesia, y Oeste, con la casa-habitación anteriormente reseñada con la cual está unida por un pasadizo. Tasada la cuarta parte pericialmente en la cantidad de 7.000 pesetas.

Quinta.—La cuarta parte proindiviso de otro inmueble destinado a pajar, cuya cabida aproximada también es de ocho metros de largo por ocho de ancho, y enclavado en la finca conocida por "Debajo de Casa". Tasada pericialmente la cuarta parte en la cantidad de 1.000 pesetas.

Sexta.—Una finca llamada "Solar", y conocida por el nombre de "Debajo de Casa", a prado o labradío, que linda: por el Norte, con la casa reseñada en el apartado 3.º y por los demás vientos con caminos que conducen al centro del pueblo, y tiene una cabida aproximada de ocho áreas. Tasada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Séptima.—Monte denominado "Arnizo", de una cabida aproximada de veinte áreas, destinado a monte bravo, en el que existen alguna madera de poco valor conocidas por el nombre de Castaño y homero, cuyos linderos son: al Norte, Pilar Martínez; Sur, José Cuervo; Este, Eulogio Feito, y Oeste, Jesús Borra. Ta-

sada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran en Lavio, del concejo de Salas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintiséis de abril próximo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad de cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas, a la que fue rebajada el importe de la tasación.

Cuarta.—No se tienen en el Juzgado títulos de la propiedad de la finca.

Quinta.—Para poder tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad cuando menos igual al diez por ciento del tipo de licitación señalado.

Dada en Belmonte de Miranda a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.

#### DE INFIESTO

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Instrucción del partido de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden dimanante de pieza de responsabilidad civil, formada en el sumario número 33 de 1964, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Cándido Román Cueto Canteli, vecino de Priandi, Nava, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del expresado procesado:  
Una Motocicleta, marca Lambretta,

tipo LI, de 150 c.e., con motor número 42.112, sin número de matrícula, completamente nueva. Tasada en doce mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Infiesto, el próximo día veinticinco del corriente mes de abril a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, señalándose como tipo de subasta el de doce mil pesetas en que han sido tasados los bienes con rebaja del veinticinco por ciento.

Puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Manuel Estrado Corte, vecino de Nava, donde puede ser examinado.

Dado en Infiesto a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Fernando Vidal Blanco.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### Anuncios

Se convoca concurso para la contratación de:

1.—Las instalaciones fijas y la adquisición de mobiliario, utilaje y material necesario para un comedor autoserivicio con capacidad para servir 300 plazas aproximadamente, en dos horas, a situar en los locales a este fin destinados en el edificio A) del Hospital General de Asturias.

2.—La instalación de un comedor privado con capacidad para 24 plazas, susceptible de dividir en dos de 12 plazas cada uno.

3.—La instalación de un Bar-Cafetería con posibilidad de suministro simultáneo de 25 plazas, incluyendo el de los llamados "platos combinados".

Las proposiciones podrán referirse a la totalidad de las instalaciones o a alguno de los siguientes lotes:

1.º—Instalaciones fijas, por un millón setecientas mil pesetas.

2.º—Vajilla, cubertería y menaje de cocina por cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

3.º—Mobiliario para el comedor y para el bar, trescientas mil pesetas, y

4.º—Dos máquinas registradoras, cincuenta mil pesetas.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán en horas de 10 a 14, en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Garantías: Para tomar parte en el concurso, única de siete mil pesetas, siendo la definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Las proposiciones que serán reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, provincial de 5 e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don....., de profesión....., domiciliado en....., en nombre propio (o en representación de....., de profesión....., domiciliado en....., como acredita con poder debidamente bastantado), enterado de la convocatoria de concurso, publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, fechas....., respectivamente, para la contratación de la instalación de un comedor autoservicio y cafetería en el edificio A) del Hospital General de Asturias, ofrece llevar a cabo, con total sujeción al pliego de condiciones de tal concurso, del que se declara conocedor..... las instalaciones completas (o lote que interese)....., por el precio de pesetas....., en letra..... Fecha y firma del proponente.

Los licitadores podrán ofrecer cuantas soluciones estimen idóneas al fin perseguido y a sus propuestas, que podrán comprender una o varias soluciones, acompañarán memoria descriptiva con detalle de los elementos in-

tegrantes incluso diseños y fotografías para una mejor identificación.

Acompañarán también a la propuesta declaración jurada de no hallarse comprendido en los supuestos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y, en el supuesto de que obre por representación, poderes suficientes que serán bastantados por el Secretario de esta Diputación.

Para el pago de las adquisiciones existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario "Obras asistenciales de 1965", y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Oviedo, 21 de marzo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Se convoca subasta para la contratación de las obras de reparación de la C. P. de San Julián de Box a Olloniego, bacheo y muro, (Oviedo), y del camino vecinal de Perán al Valle, riego (Carreño), con presupuesto de quinientas setenta y cinco mil trescientas sesenta y ocho pesetas, plazo de ejecución de cinco meses, y fianza provisional de 11.507,36 pesetas.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán en el Negociado de Contratación, hasta las doce horas del último día, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

La fianza definitiva será del 4% sobre el importe de la adjudicación.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos para 1966 y para la validez del contrato no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Oviedo, 31 de marzo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Se publica anuncio para la contratación de las siguientes obras:

Reparación de las caminos vecinales de Buenavista a Tiñana, riego parcial y bacheo (Siero), y Perulles a Nales, riego asfáltico (Cangas de Onís), con presupuesto de 426.742 pesetas, plazo de ejecución de cua-

tro meses, y fianza provisi de 8.534,84 pesetas.

Reparación del C. V. de Ena a Santirso (Mieres), riego y riego en el km. 1, con presupuesto de ciento ochenta mil pesetas, plazo de ejecución de tres meses y fianza provisional de tres mil seiscientas pesetas, y

Reparación sub-base en el C. V. de La Laguna a San Julián de Illas, (Illas), con presupuesto de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses, fianza provisional de nueve mil ciento sesenta pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán hasta las doce horas del último día hábil, en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios será del 4% sobre los importes de las adjudicaciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de Gastos del año 1966.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbres del Estado de 6 pesetas, provincial de 5 e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de..... por la cantidad de..... en letra..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Oviedo, 31 de marzo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Desiertas las subastas anunciadas para la contratación de las siguientes obras se publica anuncio para su contratación en segunda subasta.

Reparación del C. V. de Puente Berbesa a Campos, trozos 1.º y 2.º, recargo y doble riego, kilómetros 1 al 4 y 1 al 3 (Tapia de Casariego),

con presupuesto de 1.749.341,48 pesetas; plazo de ejecución de catorce meses y fianza provisional de pesetas 34.986,82.

C. V. de Entrago a Taja (Teverga), recargo en kilómetros 6 al 10, con presupuesto de 516.102,90 pesetas; plazo de cinco meses y fianza provisional de 10.322,05 pesetas.

C. V. de Pueblo de Rengos a Monasterio de Hermo (Cangas del Narcea), recargo y doble riego, kilómetros 1 al 11, con presupuesto de pesetas 2.451.507,22; plazo de ejecución de catorce meses y fianza provisional de 49.026,14 pesetas.

Reparación de la carretera provincial de Piedratecha al Espín (Tineo), recargo y doble riego en los kilómetros 1 al 8, con presupuesto de pesetas 2.282.200,88; plazo de ejecución de catorce meses y fianza provisional de 45.644,01 pesetas.

Obras de ensanche y acondicionamiento de la travesía de Selorio en el C. V. de Selorio a Oñivar (Villaviciosa), con presupuesto de 1.340.000,00 pesetas; plazo de ejecución de ocho meses y fianza provisional de pesetas 26.800,00.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán, hasta las doce horas del último día, en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público los expedientes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Los demás antecedentes relacionados con estas subastas se publicaron en los BB. OO. del Estado correspondientes a los días 1 y 2 del actual mes de marzo.

Oviedo, 31 de marzo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Electra de Carbayín, solicita autorización para construir un muro de defensa y detrás de éste una caseta de transformación, en la margen izquierda del río Bimenes o Fuensanta, aguas arriba de su paso bajo la carretera de Laviana a Nava, en términos de Rozadas, parroquia de Bimenes (San Emeterio), Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo).

Se trata de construir un muro de

hormigón de 5 metros de longitud, 2 metros de altura y 1 metro de ancho, aumentado a 1,5 metros por debajo del lecho del río.

La caseta de transformación será de fábrica de ladrillo, y tendrá 4x3 metros de dimensiones en planta y 8 metros de altura.

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Bimenes o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 22 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Ondris.

—:—

El Ayuntamiento de Siero, y en su nombre y representación don Leandro Domínguez Vigil Escalera como Alcalde-Presidente del mismo, solicita la concesión de un caudal de aguas de 2,78 litros por segundo, a captar del manantial denominado "Pielgo Negro", que nace en términos de la parroquia de Lieres, del mismo Ayuntamiento peticionario, con destino al abastecimiento de los barrios de La Cuesta, La Cubiella, La Respiga, La Sienrrá, Estación, Corte, Quintanal, Barriada, Nueva, Faya, Corujedo, Las Fazas, La Pedrera, Rianes, Sorrobín, Decadiella y Reconco, todos ellos pertenecientes a la ya mencionada parroquia de Lieres.

Las obras consisten en la captación de las aguas del manantial "Pielgo Negro", por medio de una arqueta y su conducción hasta un depósito de almacenamiento que se emplazará muy próximo a dicha arqueta, de 60 m<sup>3</sup>. de capacidad, con 7,70 por 3,50 metros de dimensiones en planta.

Junta al depósito mencionado que se ejecutará enterrado, se construirá la caseta de bombas que tendrá 4x4 metros. En dicha caseta se colocarán dos grupos moto-bombas capaces de elevar separadamente un caudal de agua de 3.70 litros por segundo, a una altura menométrica de 100 metros.

De las bombas parte una tubería de fibrocemento de 100 metros de diámetro y de unos 595 metros de longitud, que termina en un Depó-

sito Regulador de unos 190 m<sup>3</sup>. de capacidad.

Del depósito regulador parte la tubería de suministro, que se divide en varios ramos para abastecimiento de los diferentes núcleos. También se situarán fuentes en puntos estratégicos, que permitan el suministro de los vecinos.

La tubería de suministro será de fibrocemento y tendrá una longitud de unos 7.050 metros.

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

La tarifa concesional máxima que se solicita es de 4,00 pesetas por metro cúbico de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Siero o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 18 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Ondris.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Tesorería de Hacienda

Cobranza de las contribuciones del Estado en el primer semestre de 1966

El día primero de abril da comienzo en esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, mediante recibo, correspondientes al primer semestre del año en curso.

Dicho período comprende los días 1.º de abril al 14 de mayo, ambos inclusive, conforme a lo preceptuado en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, modificado por Decreto de 13 de diciembre de 1962.

A tal efecto, se previene a las autoridades y contribuyentes de los municipios comprendidos en la relación inserta con el presente anuncio, que la cobranza ha sido fijada para los días que a cada Ayuntamiento se señalan en la misma. La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de Zona,

debiendo además, intentarse a domicilio en la capital de la provincia.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo, independientemente de los días señalados para el Ayuntamiento de su vecindad, desde el día 5 al 14 de mayo en la capitalidad de la zona respectiva, cuyas oficinas estarán abiertas al público por ocho horas diarias como mínimo, durante el plazo indicado.

Transcurrido este plazo quedarán los recibos en dichas oficinas a disposición de los contribuyentes, recargados con el 10 por 100 durante los días 1.º al 10 de junio, previniéndose que si dejaren transcurrir este último plazo sin pagar sus débitos, el recargo se elevará al 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, procediéndose al embargo y venta de sus bienes si a ello hubiere lugar.

Por último, se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 81 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, réclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados, evitando así la incursión de los mismos en apremio.

Oviedo, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Tesorero de Hacienda.

Relación que se cita:

Zona de Avilés: Castrillón, 1 y 2 de abril; Corvera, 5 de abril; Gozón, 13 y 14 de abril; Illas, 6 de abril; Soto del Barco, 15 y 16 de abril; Avilés, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Belmonte: Miranda de Belmonte, 22, 23 y 25 de abril; Somiedo, 20 y 21 de abril; Teverga, 29 y 30 de abril; Yernes y Tameza, 15 al 30 de abril; Salas, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Cangas del Narcea: Degaña, 22 de abril; Ibias, 26 de abril; Cangas del Narcea, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Cangas de Onís: Amieva, 13 y 14 de abril; Onís, 16 de abril; Parres, 18 al 22 de abril; Ponga, 11 y 12 de abril; Ribadesella, 25 y 28 de abril; Cangas de Onís, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona primera de Castropol: Boal, 1, 2 y 3 de abril; El Franco, 25, 26 y 27 de abril; Grandas de Salime, 21 y 22 de abril; Illano, 20 de abril; Pesoz, 19 de abril; Tapia, 5, 6 y 9 de abril; Coaña, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona segunda de Castropol: Castropol, 12 de abril; Santa Eulalia de Oscos, 4 de abril; San Martín de Os-

cos, 6 de abril; San Tirso de Abres, 1 de abril; Taramundi, 14 de abril; Villanueva de Oscos, 5 de abril; Vegadeo, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Infiesto: Cabranes, 25 y 26 de abril; Nava, 29 y 30 de abril; Piloña, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Laviana: Caso, 14 de abril; Langreo, 18 al 22 de abril; San Martín del Rey Aurelio, 25 y 26 de abril; Sobrescobio, 5 de abril; Laviana, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Lena: Aller, 22, 23, 25, 26 y 27 del abril; Lena, 13 al 16 de abril; Quirós, 4 al 6 de abril; Riosa, 12 de abril; Mieres, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Luarca: Navia, 12, 13 y 14 de abril; Villayón, 17 de abril; Luarca, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Llanes: Cabrales, 9 de abril; Ribadedeva, 13 de abril; Peñamellera Alta, 11 de abril; Peñamellera Baja, 12 de abril; Llanes, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona primera de Oviedo: Oviedo (capital), 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona segunda de Oviedo: Llanera, 11 al 16 de abril; Morcín, 21 y 22 de abril; Ribera de Arriba, 23 de abril; Proaza, 19 y 20 de abril; Santo Adriano, 18 de abril; Las Regueras, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Pravia: Candamo, 15 y 16 de abril; Cudillero, 12 y 13 de abril; Grado, 18 al 21 de abril; Muros del Nalón, 11 de abril; Pravia, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Siero: Rimenes, 12 y 13 de abril; Noreña, 1 y 2 de abril; Sariego, 6 de abril; Siero, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Tineo: Allande, 18, 19 y 20 de abril; Tineo, 1.º de abril al 14 de mayo.

Zona de Villaviciosa: Caravia 13 y 14 de abril; Colunga, 1 al 12 de abril; Villaviciosa, 1.º de abril al 14 de mayo.

Oviedo, 30 de marzo de 1966.—El Tesorero de Hacienda.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

Bases para la convocatoria para la provisión de una plaza de Ordenanza de las Consistoriales.

Por acuerdo de la C.M.P. de 2 de febrero de 1965 y 28 de septiembre del mismo año y con la preceptiva autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso para la provisión de

una plaza vacante de Ordenanza de estas Consistoriales, con arreglo a las siguientes bases que fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 15 de marzo en curso.

Primera.—Clasificada esta plaza con el grado retributivo 6 en aplicación de la Ley 108/63, su dotación es de un sueldo de 15.000 pesetas al año y otras 15.000 pesetas de retribución complementaria, quinuenos cifrados sobre los dos conceptos anteriores por servicios a la Administración Local, dos pagas extraordinarias reglamentarias consistentes cada una en una mensualidad del sueldo consolidado; Ayuda Familiar, en su caso, y cuantas mejoras se establezcan con carácter general para los funcionarios.

La edad de jubilación forzosa señalada para el ocupante de esta plaza es de 70 años.

Segunda.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca las que siguen:

- 1.—Ser español.
- 2.—No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento.
- 3.—Observar buena conducta.
- 4.—Carecer de antecedentes penales.
- 5.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.—Tener 21 años de edad cumplidos y no exceder de 45 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- 7.—Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

8.—Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.

Tercera.—Serán méritos a estimar por el Tribunal los que siguen:

- 1.—Haber desempeñado plaza similar en la Administración pública.
- 2.—Haber desempeñado plaza similar en Empresa privada.
- 3.—Estar en posesión del carnet de conducir.
- 4.—Cualquier otro que el concursante alegue.

Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente y los que aleguen cualquiera de los dos primeramente mencionados deberán probar, también documentalmente,

haber observado buena conducta en el desempeño de la plaza.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud consistirán en:

1.º—Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

2.º—Operaciones elementales de aritmética.

3.º—Redacción de un parte relacionado con incidencias del servicio.

4.—Nomenclatura de las calles de Gijón, expresando la situación de las mismas.

Quinta.—El Tribunal no hará otra calificación que de "apto" o "no apto", en las pruebas de aptitud señaladas en la base anterior.

Para obtener la calificación de "apto" se precisará obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios previstos. A estos efectos cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos y la puntuación en cada ejercicio obtenido por los concursantes será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal asistente.

Sexta.—El Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor del concursante que, habiendo superado la prueba de aptitud, reúna a juicio de aquél mayores méritos para el desempeño de la plaza a proveer.

Séptima.—El Tribunal calificador de los méritos y del resultado de la prueba de aptitud estará compuesto como sigue.

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o señor Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de los funcionarios.

Señor Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Octava.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Novena.—Las instancias para tomar parte en este concurso se elevarán ante el Ilustrísimo señor Alcalde, reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mumpal de igual valor y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detallada-

mente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Décima.—La fecha y lugar de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Undécima.—La Corporación hará la designación a la vista de la propuesta del Tribunal, una vez que por el propuesta se haya cumplimentado lo establecido en la base siguiente.

Duodécima.—Los opositores propuestos para el nombramiento de las plazas concursadas ante la Corporación dentro de treinta días hábiles a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento; que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Oviedo.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomos de la Administración.

c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Comandancia de la Guardia Civil.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo superado las pruebas de aptitud hubiera obtenido la mayor puntuación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del organismo de que

dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Décimotercera.—El plazo para tomar posesión los nombrados será de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hicieran dentro de este plazo sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Décimocuarta.—En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo y demás preceptos de general aplicación.

Consistoriales de Gijón a 30 de marzo de 1966.—El Alcalde.

## DE GOZON (LUANCO)

### Anuncios

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del Arbitrio Municipal por Urbana que ha de regir para el corriente ejercicio de 1966, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Luanco, 30 de marzo de 1966.—El Alcalde.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de los corrientes, aprobó el Proyecto técnico y Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de Santa Ana, de esta villa, quedando ambos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince y ocho días, respectivamente, a efectos de reclamaciones.

Luanco, 30 de marzo de 1966.—El Alcalde.

## DE SIERO

### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de marzo de 1966, el Pliego de Condiciones para la subasta de las obras de urbanización de la calle número 10, de esta villa, en el tramo comprendido entre la Plaza, frente al Mercado y la calle número 12, del Plan de Ordenación de Pola de Siero, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 30 de marzo de 1966.—El Alcalde.